

4
1
El Lic. D.º Josef Hernandez Gil. Medel
llamara a Claustro & Catedraticos, para ma-
ñana Viernes a las diez de su mañana: Para
dar parte a la Univ.º & las diligencias prac-
ticadas a fin & que los Señores Intendente
y Corregidor con arreglo a lo mandado por
el Exmo Señor Marq.º de Almenara
Comisionado Regio, representasen a S. M.
para que se socorra provisionalm.º a
los Catedraticos y Dependientes & esta
Univ.º y tratar al mismo tiempo se con-
vendrá practicar algunas otras dilig.º
para facilitar dho. socorro, teniendo
presente lo que haya executado la
Junta q.º tiempo hace se nombro con
el objeto de conservar las rentas & fer-
cias que ha gozado la Univ.º y sobre
todo resolver lo mas conveniente. Na-
die falte. Fecha Tuebes 22 de Fe-
brero de 1850

D.º D.º Antoni.º de Alva
V.º R.º

Otro: Para oír varias proposiciones de la Junta
& Administracion, relativas a rentas, y
otros particulares. fha ut. Supra =
Otro: Para ver un memorial de D.º Baltasar Alegre
& Cea a fin & que como a Colegial Trilingue
se le subministre su subsistencia para con-
tinuar el curso, a su simple permanencia



en el Colegio, cuyo memorial a guenid
el Sr. Visitador se dirige al Claustro pa-
ra q. determine lo q. tenga por conve-
niente =

D.^o Alva

S

D. P. Visitador.
D. Alva
S



SEÑORES.	Casaseca Merchan.	* Zepa.
Rector.	Casaseca Thomé	* Fuentes.
Cancelario.	Bermejo.	* Maestre.
* Cartagena.	* Arrieta.	* Ronquillo.
* Perez.	Leon.	* Espailat.
Riro.	Quadrado.	Montes.
* Rodan.	Ocampo.	Ruiz.
* Alla.	* Arce.	
* Sanchez.	Santos.	
* Ocampo.	* Gutierrez.	
* Forada.	* Alonso.	
* Peñ.	* Sanchez.	
* Sampere.	* Mota.	* Ortiz.
* Herero.	* Dominguez.	* Garcia.
* Enna.	* Marcos.	* Recacho.
* Ovido.	Lopez.	* Martél.
* Aloso.	Crespo.	* Cortés.
* Catllero.	* Mendez.	* Duro.
* Ridces.	* Fuentes.	* Sampelayo.
* Yaguas.	* Peyro.	* Chaves.
* Ayso.	Roman.	
Teerizo.	Fernandez	
* Valdivia.	Azes.	
* Hojosa.	* Guedeja.	
* Mendez.	Rodrigo.	
* Manda.	Hernandez.	
Sgado.	* Prieto.	
* Mta.	Vinuesa.	
* Alvarez.	* Mena.	
* Zoa.	Gonzalez.	
* Mtegui.	Francisco.	
* Pado.	Cafranga.	
* Brcena.	Carrasco.	
* Cadamo.	Perez.	
Gordogoicoa.	Salas.	
* Oaña.	Quirós.	
* Ca.	Diez.	
* Cortés.	Barba.	
* Ramos.	Piñuela.	
* Miriño.	Limia.	
* Herrero.	Tavira.	
* Cantero.	Jauregui.	
* Castañon.	Gonzalez.	
* Mayo.	Magarinos.	
* Zatarain.	Lopez Isidro.	
* Alvarez.	Fernandez.	
* Delgado.	* Secades.	
* Rafols.	* Recacho.	

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



MAYO: Me la v. procure una de los mt.

ha tomado nota, en esta parte, sobre las cosas
y cosas q. se le represento; y q. la J. de
Ud. m. en donde se recogen las rentas i cauda
las q. se dice hay en Sevilla i en otras par-
tes —

D. Arce: Que la J. se encargue de procurar
q. con dilig. sean posibles por vacar el mayor
partido ~~posible~~ a favor de la Univ. —

D. Interros: Que la J. se encargue de los papeles
conviene y continue practicando la dilig. oportuna.

D. Mendo: Que se acuerde a este Clav. este negocio:
Que venan ambas J. de q. son las de tierras
y apertura de Curas, con amplias fac. de
p. q. tratar de convencer las rentas de la
Univ. o de adquirir otras de nuevo repre-
sentando p. ello a V. M. —

D. Payro

D. Prieto: Que el J. de B. se ponga a cargo de Clav.
p. mañana a las dos de la tarde, con multa

61
y ~~guardar y conminar~~ ~~de~~ ~~con~~ ~~revelacion~~
guardar, ~~implorando~~ el aux. al C. Comend.
y q. la pena sea en la p. ~~de~~ ~~los~~ ~~hombres~~

~~D. Frangulito~~

y a mas la pena es q. se ponga un testimonio
los Indios q. se han unido a este Clamto y
de los q. no están.

D. Prieto: reformo: q. no vote y se ponga cedula pa
manana a los diez con toda la multa de
la ley.

D. Frangulito: la cedula para manana a los diez
con toda la multa de la ley, y alq. ~~extremo~~
y q. el Clamto se no ~~asista~~ tomara provid.
contra los ~~res. q. faltan~~ faltan

D. Duro: que se cite a Clamto. pa manana a los diez
conmin. al q. falte con provid. q. se tomara
ra el Clamto, no justifiando enfermedad.

D. Sampedano

D. Chaves: que se conforma con la citacion a Clamto
pa manana como ha dho el Sr. D. Prieto

D. Ceballos: on pa Clamto q. se ba votada pa manana.

Alvar: q. se conforma con la citacion como basta



para mañana a las diez.

Con q. para se ha de citar

D. Burecrui q. a mas en la parca de ley, se
prevenga se pordon un tantino en los
q. de dexen en asistia sin justa causa
por hacer el uso como se.

Cantero: q. se cite p. mañana p. el clam.
pleno, bajo la multa ^{o pena} q. se acordare
en el mismo Clam. contra los q. faltan
Urce ~~to~~

Anticeros: ~~to~~ Urce ~~to~~ ~~to~~

Pero ~~to~~ = #

Prieto ~~to~~ Pronguillo ~~to~~ Duro ~~to~~ ~~to~~

Vampelario Chavez ~~to~~

Cea ~~to~~ ~~to~~ ~~to~~

Uru ~~to~~

que

que se cite al clam. pleno para ma-
ñana a las diez, con la prevencion
que porro.

5
en q. congregada el Clav. acordando
en el la para q. se haga se impona
contra los ~~pro~~ no admitan.

D. Alva



D. Cea



7
Llam.º de Cortes de 23 de febrero de 1810.

Se le presentaron de se cite a Campolano
de mantener a los días con la reunión
de q.º congregado el Llam.º acordado en
la forma contenida en las Inducciones q.º faltan.

Atendido